



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5633

EXHIBITO

DECRETO N° 1954 / 2019

ARICA, 6 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MITA AJNO ERIC.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

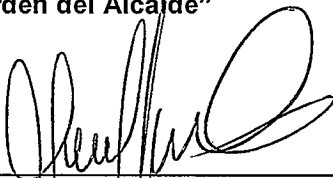
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5633			
Actividad Económica	VENTA DE CECINAS, ABARROTES, CONFITES, HELADOS SNACKS Y BEBIDAS, ARTICULOS ESCOLARES Y ASEO			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	CERRO MORENO (azapa) KM.17			
Nombre del Contribuyente	MITA AJNO ERIC			
Rut	22682715-3			
Dirección Particular	CERRO MORENO (azapa) 17			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	28/01/2019	Otorgación N°	8-5633	Fecha 28/01/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



MERY CRIALES COLQUE
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/MCC/MCP/JCH/mng